

no libros, y acordaron lo siguiente.
 Seco el Cit. En este Ayuntamiento de San Pedro de los Rios de
 no el Caxa de San Pedro haber estado para que con-
 vido a todos los Cavalleros Vocales que han
 podido sea avido.

Sobre falta viene en este Ayuntamiento mediante la Ci-
 dad de Cañon. racion qual para el echo una Certificacion
 de dato y llamada por D. Diego Lopez de Siles
 Comisario Comisario en el Registo de Cañon
 de Cañon no decaído en los meses de Novem.
 y Dize. Con expresion el no precio, y numero
 de Caxas de cada uno, y marchando que
 los han efectuado, y enmendando en ella con
 Ciudad Catada sin pagada con los Ovejas y
 y algun Confusion, y falta de Ovejas en di-
 versos a completar el numero de las Reservas
 Reservas en su inteligencia, y en asimismo en el
 monial presentado por Juan Lopez de Siles
 de la Casa de Matanza en q. Caxera q. los San
 Chances de Cañon, y Reservas sin garras en
 la Secretaria de este Ayuntamiento. Nunta
 la parte, aunque tienen obligacion a presentarse
 la luego a el talon para q. por su turno se haga
 la matanza, y no lo hacen, y se llevan las
 capellas a sus Casas, y se separa el tiempo, y la
 Cañon debe expresion la decaído, y el dicho talon
 como ignora el Registo no puede llamarse para
 q. vayan al Publico como dize en el dia el año
 de un Registo echo de tres meses q. se halla la
 base en la Secretaria de este Ayuntamiento
 to por no haver comparecido a la Caxa el

